Acción: Control y eliminación de especies invasoras

Descripción:

Las especies exóticas invasoras constituyen **una de las principales causas de pérdida de biodiversidad**. En los ámbitos urbanos el tratamiento de las especies exóticas invasoras adquiere una especial relevancia por suponer en muchos casos el origen de la dispersión al medio natural, donde los daños son mayores y las acciones de erradicación, contención, mitigación y restauración posterior crecen exponencialmente en coste.
Las acciones diseñadas de control y erradicación han de ser comunicadas al Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y deben contar con su autorización.
La presente acción de control y eliminación de especies exóticas invasoras se a va ocupar exclusivamente del grupo taxonómico de la **flora** y, en concreto, de tres especies empleadas en el ámbito de la jardinería que han demostrado capacidad real de propagación: ailanto, conocido también como árbol de cielo; budleya o arbusto de las mariposas; y hierba de la pampa.
En los **espacios públicos** se procederá a la erradicación de los especímenes y la restauración superior de las superficies ocupadas. En situaciones que resulte imposible la eliminación se contemplarán medidas de contención y/o mitigación.
En **espacios de titularidad privada** se establecerá un procedimiento ágil de información y formación por instar al propietario a que realice todas las operaciones de erradicación, contención, mitigación, gestión de restos y restauración. El Ayuntamiento ofrecerá su soporte técnico y logístico para la correcta ejecución de los trabajos.

Indicadores:

Individuos sobre los que se actúa	1.200
Especies invasoras sobre las que se actúa	3

Presupuesto: 86.565 €
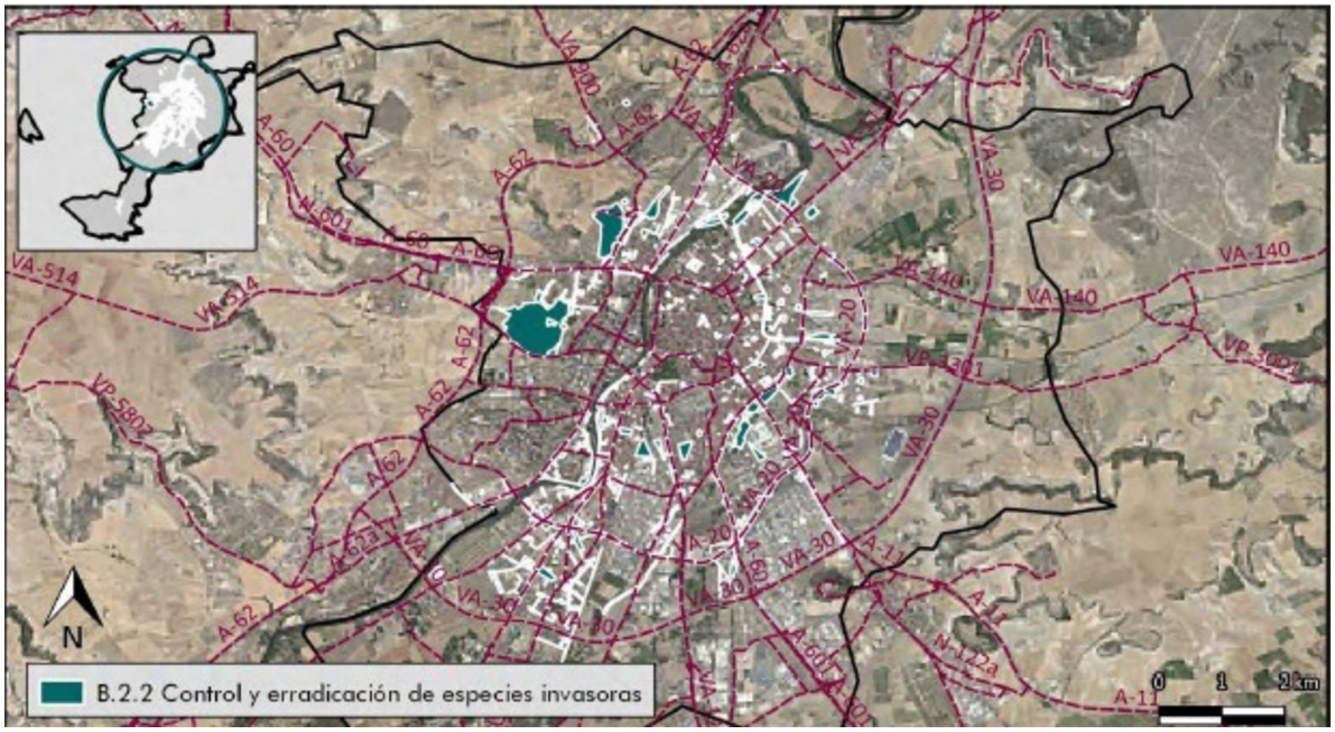
Mapa: